

ACUERDO N° 1056.- En la Ciudad de San Luís, a los veintiún días de Diciembre de dos mil doce, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia: HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ; LILIA ANA NOVILLO, FLORENCIO DAMIAN RUBIO, ausentes los Sres. Ministros OMAR ESTEBAN URIA y OSCAR EDUARDO GATICA.-

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la Dra. **MARIA NICOLETTA SAN EMETERIO**, Secretaria del Juzgado de Familia y Menores N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, a ausentarse de la jurisdicción desde la hora 0,00 del día 22-12-12 y hasta las 24,00 horas del día 25-12-12.-

II) PRORROGAR por razones funcionales DIECINUEVE (19) días de licencia compensatoria a la Dra. **CLAUDIA SOLEDAD IBAÑEZ**, Defensora de Cámara, de la Primera Circunscripción Judicial, los que deberán hacerse efectivos antes del día 16-12-13, como lo establece el Punto VII) del Acuerdo N° 1026/12.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmado ante mí, doy fe.-